



Nº

0666 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 TEL. 43-2326/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de marzo de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 019/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/03/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 019/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15/03/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0582

mcf

Dr. MARINO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

0667 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltramini 500 - C.P. 1743 - Tlf.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B71/4BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Visto

El expediente municipal N° 657/ Sec. de Inspección /2016 con motivo de la incorporación de rodados y maquinaria vial a través de la celebración de Contratos de Leasing con Provincia Leasing S.A; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho equipamiento para garantizar el funcionamiento de las distintas dependencias de la Municipalidad de Mar Chiquita.

Que la formalización de los contratos permitirá contar con los bienes requeridos aprovechando las ventajas derivadas de la presente contratación (v.g. no afectar el nivel de endeudamiento municipal, contar con un instrumento de financiación y uso de los bienes adquiridos a un costo razonable, posibilidad de optar al fin del contrato por el ejercicio de la opción de compra o el reemplazo del bien para mantener actualizado el nivel de equipamiento).-

Que conforme el inciso 2 del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades “(...) se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: (...) 2. Cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria.”

Que Provincia Leasing S.A. es una Sociedad Anónima con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de un leasing hasta la suma de pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,00) en forma directa con Provincia Leasing S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 156 inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades- sobre los bienes incluidos en el Anexo I del presente.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del canon según lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida del presupuesto de gastos vigente: Institucional: 1110102000; Fuente de Financiamiento: 110; Categoría Programática: 01.00.00; Partida: Inc. 3, P.P.2, P.p.2, P.Sp.0.

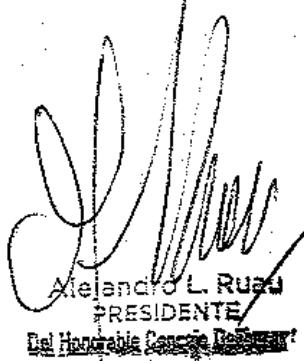
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 019

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 15 días del mes de Marzo del año 2017.



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruad
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

BIENES	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
1 MOTONIVELADORA	1	JOHN DEERE	670 G	PATRICIO PALMERO S.A.
2 CAMIONETA	1	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D 2.4 TDI 6MT	AUTOSIGLO S.A.
3 RODADO	1	CHEVROLET	CRUZE 4P 1.4N TURBO LTZ	COMAR AUTOMOTORES S.A.
	4			5,271,061.35

La presente solicitud se efectúa en condiciones análogas a las operaciones ya concertadas por el Municipio con Provincia Leasing SA, conforme los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (art. 1231 inciso a.)

REGISTRO DE DECRETOS

0668/2017